

Destino capitán Criado



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSO DE OPTICA EN
PARIS

Convocatoria

Por haber quedado desierta la convocatoria publicada por Orden de 27 de septiembre de 1966 (D. O. número 220), se convoca nuevamente este

curso con las mismas condiciones y servidumbres que se citaban en aquélla.

El plazo de recepción de instancias será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

ESCUELA MILITAR
DE MONTAÑA

Cursos

La Escuela Militar de Montaña desarrollará durante el año 1967 los cursos que a continuación se relacionan, con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.—Cursos que se convocan, fase y duración de los mismos:

NOMBRE DEL CURSO	F A S E S					
	ESQUI		ESCALADA		PRACTICAS FIN DE CURSO	
	Comienza	Acaba	Comienza	Acaba	Comienza	Acaba
Diploma para el Mando de Tropas de Escaladores - Esquialadores						
Segundo Curso de Instructores de Esquí-Escalada.	9-1-67	15-4-67	15-5-67	10-7-67	11-7-67	31-7-67

2.—Número de plazas, empleo de los peticionarios y procedencia de los mismos:

CURSO DE DIPLOMA	Jefes			Oficiales			Suboficiales		
Marina	—	—	—	2	—	—	2	—	—
Aire	—	—	—	2	—	—	2	—	—
Ejército de Tierra	2	—	—	22	—	—	16	—	—
Guardia Civil	—	—	—	2	—	—	2	—	—
CURSO DE INSTRUCTORES			Cabos 1.º			Guardias			
Ejército de Tierra	—	—	—	12	—	—	—	—	—
Guardia Civil	—	—	—	—	—	—	—	—	10

3.—Normas de carácter general:

Las que figuran en la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39).

4.—Condiciones específicas de los peticionarios:

4.1.—Curso de Diploma:

— No haber cumplido treinta y un años el 1 de enero de 1967 (esta condición no rige para el personal de la Escuela Militar de Montaña).

— Poseer la aptitud obtenida en curso celebrado en la Escuela Militar de Montaña.

— Poseer la aptitud física para servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región.

4.2.—Curso de Instructores:

— No haber cumplido veintisiete años el 1 de enero de 1967.

— Tener aprobado en la Escuela el primer Curso de Instructores.

— Poseer la aptitud física para servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región.

5.—Forma de designar los alumnos:

Por ser estos Cursos los últimos que se convocan con esta modalidad, ya que en lo sucesivo se ajustarán a los anunciados por Orden circular de 17 de septiembre de 1966 (D. O. número 213), los peticionarios dirigirán sus instancias acompañadas de la Ficha-resumen, los oficiales y suboficiales, y de la filiación y Hoja de Castigos, los cabos primeros, en ambos casos en unión del certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región, al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), debiendo tener entrada antes del 30 de noviembre del corriente año. Por lo que respecta al personal de la Escuela Militar de Montaña, se remitirá por la misma.

antes de la fecha citada, relación nominal del personal propuesto.

6.—Vestuario y equipo:

La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas y su reposición cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad y protección, cuyo importe será abonado:

— Por los oficiales y suboficiales alumnos: Botas de descanso, jersey, chaquetón acolchado, prenda de cabeza, pañuelo de cuello, camisas, gafas, poncho y botines.

— Por los Cuerpos de procedencia: Las demás prendas de uso personal de oficiales y suboficiales, y todo el vestuario de los cabos primeros.

El material de topografía, campamento, esquí y escalada será propiedad de la Escuela y recogido al terminar los Cursos.

Los oficiales se presentarán provistos, además, de:

- Pistola y correa.
- Regla graduada.
- Escuadra.
- Transportador.
- Estuche de dibujo.
- Brújula.

Reglamentos

— Reglamentos de marchas, transportes y reposo de las tropas en terreno montañoso.

— Instrucciones E-71, 72, 76 y 77.

— Normas provisionales para el combate de Infantería.

— Normas provisionales para el combate de Infantería (1.ª y 2.ª parte).

— Normas provisionales para el combate de Infantería (casos particulares, cooperación con otras Armas y Servicios).

— Anexo I al reglamento táctico de Infantería.

— Normas para el empleo de Artillería de Campaña.

7.—Servidumbres específicas.

El plazo forzoso de permanencia en activo al que se refiere el apartado 7.3 de la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años.

8.—Devenos.

Además de lo señalado en el apartado 5 de la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), los cabos primeros cobrarán diez pesetas diarias mientras permanezcan en los Cursos.

Todos los devenos de los alumnos serán reclamados y abonados por la Escuela, con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central.

9.—Incorporación.

Se realizará en la Escuela, plaza de Jaca, a las nueve horas del día señalado para la iniciación de los Cur-

sos, para lo cual las Autoridades Regionales pasaportarán a los alumnos designados con la antelación necesaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Servicio Militar de Automovilismo

Desarrollo de la Orden de 22 de junio de 1966 (D. O. núm. 154), sobre permisos para conducir vehículos militares

El artículo 1.º de la Orden ministerial de 23 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 154), prohíbe la conducción de vehículos militares de cualquier clase a quienes no posean los correspondientes permisos militares que se determinan en dicha Orden.

El apartado 5.1. Faculta al General Jefe de Transportes como única Autoridad para expedir estos permisos y delegar dicha función en los Jefes Regionales de Automovilismo en relación con el personal perteneciente a Unidades ubicadas en las respectivas Regiones Militares, Baleares, Canarias y Ejército del Norte de África, y en el coronel director de la Escuela de Automovilismo del Ejército respecto a las Unidades y Centros de la Administración Central.

El apartado 5.3. Faculta a los jefes de los respectivos Cuerpos a expedir permisos militares de la clase F.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las Ordenes dictadas para el desarrollo de la misma, por el General Jefe del Servicio Militar de Automovilismo se tendrá en cuenta:

Primero.

1.1.—Los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados, así como personal de tropa reenganchado y conductores civiles contratados efectuarán la renovación de sus antiguos permisos militares de conducir por los nuevos en las Jefaturas Regionales de Automovilismo, donde se encuentren localizadas sus respectivas Unidades.

1.2.—El personal mencionado en el párrafo anterior y que pertenezca a Unidades del Ejército, de la Administración Central o Centros de la misma lo efectuará en la Escuela de Automovilismo del Ejército, siempre que se encuentren localizadas en la 1.ª Región Militar, y, caso contrario, lo efectuarán en las Jefaturas Regionales de Automovilismo donde se encuentren radicadas.

Segundo.

2.1.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, los interesados remitirán, por conducto de sus respectivos jefes de Cuerpo, a la Jefatura Regional de Automovilismo respectiva o Escuela de Automovilismo,

en su caso, antes del día veinticinco (25) de noviembre, los siguientes datos:

2.1.1.—Para nuevo permiso militar de conducir:

- Unidad o Centro.
- Empleo y Escala.
- Arma o Cuerpos.
- Clase de permiso que deben renovar.
- Nombre y dos apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Nombre de los padres.
- Lugar de nacimiento.
- Domicilio.
- Fecha de ingreso en el Ejército.
- Fecha de reingreso en el Ejército, en su caso.
- Número del Documento Nacional de Identidad.
- Destino actual del solicitante.
- Dos fotografías tamaño carnet, respaldadas con su nombre y apellidos.
- Grupo sanguíneo del solicitante.

2.1.2.—Del actual permiso militar de conducir:

- Autoridad que lo expidió.
- Fecha y lugar de la expedición.
- Número del permiso militar de conducción.

Tercero.

3.1.—Una vez recibidos los anteriores datos, las Jefaturas Regionales y Escuelas de Automovilismo procederá a la confección de los nuevos permisos militares de conducir, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3.1.1. de la Orden ministerial de 23 de junio de 1966 (D. O. núm. 154), procediendo seguidamente a su remisión a los interesados por conducto de sus jefes naturales, así como a la recogida de los antiguos y su archivo.

3.2.—Tanto las Jefaturas Regionales como la Escuela de Automovilismo, al efectuar la renovación de permisos de conducir, remitirán a la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo del Ejército la ficha que determina la Orden de 22 de junio de 1966 (D. O. núm. 154), en su apartado 11.1.

Cuarto.

4.1.—Los permisos militares de la clase F serán expedidos en modelo semejante al que determina el apartado 4.1 de la Orden ministerial que so desarrolla, figurando en el reverso, en la categoría de vehículos, la letra F solamente y la clase de vehículos que se autoriza a conducir, siendo en todo lo restante análogo a los otros permisos. Los jefes de Cuerpo, al expedir estos permisos, procederán de manera idéntica a lo que se determina para los jefes Regionales de Automovilismo y Director de la Escuela de Automovilismo del Ejército respecto a la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo del Ejército.

Quinto.

5.1.—La renovación de los permisos militares de conducir quedará con-

ajuda el día 31 de diciembre del año en curso.

5.2.—A partir de la fecha mencionada en 5.1 quedarán sin validez los permisos militares de conducir actuales, excepto para el personal de tropa del 1.º y 2.º llamamientos del reemplazo de 1965 y voluntarios de veinte meses incorporados con dichos llamamientos y no reenganchados, para los que tendrán validez el actual hasta seis meses después de su licenciamiento, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial en el apartado 3.11.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966

Coronel (E. A.) D. Mateo Palmer Clar, del Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Pascual Arazuri Romeo, jefe del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Coronel (E. A.) D. Alfonso Garriga Gil, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Rafael Salgado Calderón, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Núñez Zambruno, diplomado de Estado Mayor, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. José Lorente Arteaga, de la Jefatura de Tropas de Tenerife.

Otro, D. Luis Mendoza Goñi, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Amaro Lasheras, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Angel Galván Hernández, del mismo.

Otro, D. José Montaner Luque, diplomado de Estado Mayor, de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Emilio Lázaro Trapero, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Francisco Baena Vallejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

Otro, D. Mariano Parellada Bellod, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Pedro Pérez-Andréu de las Casas, de la Jefatura de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Joaquín de la Cámara Gamir, diplomado de Estado Mayor, del Servicio Geográfico del Ejército.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente coronel (E. A.) D. Inocente Vázquez Fernández-Arroyo, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Servando de la Torre Galán, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966

Comandante (E. A.) D. José Guiote Baena, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Otro, D. José Cañizares Michelena, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. José Cuadrado Aparicio, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Pierrad Monedero, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966

Comandante (E. A.) D. Santos del Campo y García Blanco, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Pedro González García, del C. I. R. núm. 5.

Otro, D. José Camacho Varea, de la

5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Ignacio García Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Julio Alcalde Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Otro, D. Manuel García Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Otro, D. Ramón López Mandillo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Comandante (E. C.) D. Vicente Elías Gómez, del Juzgado Militar Eventual de Salamanca, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966

Comandante (E. C.) D. Abilio Egido Castillo, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Carbonell Ortega, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán (E. A.) D. Antonio Revert Revert, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Fernando Labajos Hernández, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Capitán (E. A.) D. Gabriel Halcón Moreno, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Capitán (E. A.) D. Buenaventura Rodríguez Gil, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Fernando López-Viota de Barreto, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Luis Ramírez Fellú, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente (E. A.) D. Juan Solano Pérez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Carlos Bellet Fortes, de la

Compañía de Esquiadores - Escaladores de la División «Urgel» núm. 42.

Teniente (E. A.) D. José Soriano Herrero, del C. I. R. núm. 16, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de octubre de 1966. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. Bretanión Mengual Boj, del C. I. R. núm. 8, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1965.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán auxiliar D. Constantino Monedero Fernández, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Maximino Fernández Liedo, de las Fuerzas de la Policía Armada, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Lorenzo Serrano Morejón, del Grupo de Tiradores de Infantería número 2, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Capitán auxiliar D. Francisco Gallego González, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966

Teniente auxiliar D. Joaquín Soler Cortés, del Regimiento de Infantería Milán núm. 8.

Otro, D. Manuel Ameal Peña, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Teniente auxiliar D. Pedro González González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente auxiliar D. Juan Talavera Navarro, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. Jesús Gómez Babío, en situación de disponible en Canarias (plaza de El Aulán), y agregado a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Angel García Díez, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966

Teniente auxiliar D. José Uroz Tebar, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Juan Jiménez Rodríguez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Grupo Logístico).

Teniente auxiliar D. Rafael Armeso Comesaña, en situación de disponible en Africa, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966. (Rectificación a la Orden de 24 de octubre de 1966, D. O. núm. 244.)

Otro, D. Miguel Martín Pando, del Alto Estado Mayor, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966, con efectos económicos de 1 de octubre de 1966.

Personal en situación de reserva

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente coronel D. Enrique Fernández Barrutia Ichaso, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Antonio Monclus Ramírez, en situación de reserva en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Comandante D. Ramón Luacés Magariño, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Félix Aramburu Olarán, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Capitán D. José Videgain Salaverria, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán D. Alejandro Álvarez Castro, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. José Cabanillas Galisteo, en situación de reserva en la 9.ª Re-

gión Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966

Capitán de complemento D. Domingo Martín Escalero, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Tejada Hermida, colocado en la misma.

Otro, D. Carlos García Capillas, colocado en la 6.ª Región Militar.

Capitán de complemento D. Antonio Martínez Álvarez, colocado en la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Máximo Barrero Capote, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966

Teniente de complemento D. Eusebio de la Purificación Jiménez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago García Martín, colocado en la misma.

Otro, D. Eulogio Romero Fernández, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Juan Pérez López, colocado en la 7.ª Región Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente de complemento D. Dionisio Robador Pelarda, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Juan Iglesias Álvarez, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Teniente de complemento D. Francisco Alonson Toraya, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966. (Rectificación a la Orden de 24 de octubre de 1966, D. O. núm. 244.)

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente de complemento D. Elpidio Cuesta Valluerca, reemplazo vo-

luntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Otro, D. Emilio Gómez de la Parra García, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1966, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Luis García Acebal, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Teniente auxiliar D. Claudio Aguirrezábal Martínez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América número 60.

Otro, D. Francisco González Silva, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 1 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 193), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara el teniente auxiliar de Infantería D. Eladio de Castro Tomé, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Los destinados vendrán obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanen-

cia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Alfredo Rey Quintana, el día 7 de noviembre de 1966.

Don Agapito Rico Manzano, el día 7 de noviembre de 1966.

Don Tomás Álvarez Artenza, el día 8 de noviembre de 1966.

Don Victoriano Caldera de Pedro, el día 8 de noviembre de 1966.

Don José Herrero Gómez, el día 8 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma D. Emilio García Crespo, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para documentación a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Reconocimiento de empleo

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del

artículo 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de Infantería de la Escala de complemento, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, con antigüedad de 15 de diciembre de 1960, al alférez de la mencionada Arma y Escala, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Francisco Cerezal Forcada, retirado por Orden de 25 de abril de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 100). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se rectifica la prórroga de incorporación a Cuerpo que fue concedida por Orden de 15 de enero de 1965 (D. O. núm. 14) al alférez eventual de complemento de Infantería D. Justo de la Cueva Alonso, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, quien deberá realizar el segundo período de prácticas reglamentarias durante los meses de julio y agosto del año 1967.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, D. Antonio Nieto Rodríguez para la rectificación de la fecha y lugar de nacimiento que constan en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), y en la R. O. de 25 de septiembre de 1973 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure como nacido en Huelva el día 22 de abril de 1915.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de abril de 1966, el brigada legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, D. Antonio Nieto Rodríguez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo

que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del octavo Depósito de Sementales, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 216), he designado al teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Julio Argueso García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 7 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para los de este empleo, Escala auxiliar, plantilla fija, existente en las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares), anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de octubre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 234), se destina, con carácter voluntario, al capitán auxiliar de Caballería D. José Criado Caba, disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

La vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en la Orden de 3 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 252), para el C. I. R. número 15, se concreta en el sentido de que tendrán preferencia aquellos solicitantes que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección, 2.ª convocatoria. Una de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido en las fechas que se indican la edad que en la misma se señala, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes coroneles de Caballería, en situación de Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, los que quedan en la misma situación y residencia.

Don José Gavarrón Zambrano, en Servicios Civiles en Ronda (Málaga), en 11 de septiembre de 1966.

Don José Villalonga Blanes, en Servicios Civiles en Palma de Mallorca (Baleares), en 4 de noviembre de 1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, ha fallecido el día 23 de octubre de 1966, en Madrid, el capitán de Caballería D. Catalino Martín Cabello, en situación de reserva en la indicada plaza.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Caballería D. Manuel San Pelayo Urizar, del Grupo Ligero de Caballería V, con doña María Pérez y Massía.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid), anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de octubre de 1966 (D. O. núm. 234), se destina, con carácter voluntario, al del citado empleo y Arma D. Rosendo Garrido Joya, del C. I. R. núm. 5.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Néstor Almarza Basterra, Jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ruiz Mateos, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 225) a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Capitán auxiliar de Ingenieros don Zacarías Loro González, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Rodríguez García, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en dicha Región y plaza. Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de octubre de 1966 (D. O. núm. 234), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid el capitán de Ingenieros de dicha Escala y Grupo D. Celestino Abad Patiño, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho preferente).

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 16 de julio de 1966 (D. O. número 162), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército el teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Rodríguez, del Batallón Mixto de Ingenieros XI. Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Para sargento primero o sargento de Ingenieros existente en la Escuela Politécnica del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para sargento primero o sargento de Ingenieros existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al subteniente especialista operador de radio don Dionisio García-Izquierdo Sánchez, con destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como por la Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Ginor Gallardo, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), fijando su residencia en la 2.ª Región Militar (plaza de Algeciras).

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 5 de octubre de 1966

Alférez de complemento D. Federico Alvarez Gómez.

El día 18 de octubre de 1966

Teniente de complemento D. Felcísimo Fernández Prieto.

El día 19 de octubre de 1966

Teniente de complemento D. José Moreno Gutiérrez.

El día 26 de octubre de 1966

Capitán de complemento D. Guillermo Cabanas Piñeroa. Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se les conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento y Material

Teniente coronel D. Fernando Besós Lasterra, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Trinidad Cuéllar Caturla, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Comandante D. Francisco Aguilar Bartolomé, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento,

a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Manuel Diz Mateos, de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Oviedo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Capitán D. Pedro Miranda Rodrigo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Rama de Construcción y Electricidad

Coronel D. José Arenas Troya, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Francisco Domínguez Riestra, de la Comandancia de Obras de Canarias, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Teniente coronel D. Juan Uriarte del Río, de la Comandancia Central de Obras, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Comandante D. Federico Ramírez Grande, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José Adellac González, de la Comandancia de Obras de Ceuta, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Emilio Hidalgo Sánchez, de la Comandancia de Obras de Canarias, provincia del Sahara, Sector del Río Bojo (El Aalón), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1966, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Alberto Abrisqueta Asensio, de la Jefatura de Almacenes y Pagadería de los Servicios de Intendencia de Canarias, y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo úni-

co de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1957), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asiente al empleo inmediato superior, con antigüedad de 3 de noviembre de 1966, a los jefes y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Bello Albertos, del Almacén Regional de Intendencia de Madrid, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Florentino Aparicio Aguilar, del Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba, quedando en la situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis López del Amo Santamaría, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Mayoría Centralizada, habilitado del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de noviembre de 1966, al teniente de Intendencia de la Escala activa don Martín Martín Heredero, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», quedando

en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 263), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 249, para cubrir una vacante de su empleo y Cuerpo en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el capitán de Intendencia, Escala activa, D. Juan Aguilar Lozano, de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería Jarama, pasa a la situación de en Servicios Especiales, Grupo de destino de carácter militar, como comprendido en el Decreto núm. 2.754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), sobre situaciones militares.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se relacionan:

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista.—Dos de teniente auxiliar (para la Mayoría Centralizada).

Centro de Instrucción de Reclutas número 3.—Una de capitán auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.—Una de teniente auxiliar (para la Mayoría Centralizada).

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.—Una de teniente auxiliar (para la Mayoría Centralizada).

Centro de Instrucción de Reclutas número 5.—Una de capitán auxiliar.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.—Una de teniente auxiliar (para la Mayoría Centralizada).

Agrupación de Intendencia número 3 (P. M. y G. S. R.).—Tres de teniente auxiliar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8.—Una de capitán auxiliar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9.—Una de capitán auxiliar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11.—Una de capitán auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de

Caballería Jarama.—Una de teniente auxiliar, (para la Mayoría Centralizada).

Centro de Instrucción de Reclutas número 13.—Una de capitán auxiliar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6.—Una de capitán auxiliar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17.—Una de capitán auxiliar.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares.—Una de teniente auxiliar.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias.—Una de teniente auxiliar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15.—Una de capitán auxiliar.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, o figuren en la escalilla de 1966 con un número de orden anterior a los que a continuación se señalan:

Tenientes auxiliares, núm. 6.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General complementaria núm. 7, aneja al apéndice IV de la primera parte de la Instrucción General 165-142, se anuncian para capitanes o tenientes auxiliares de Intendencia las vacantes de provisión normal (plantilla eventual) en los Organismos que a continuación se relacionan:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, para la Mayoría Centralizada del NTD.—Tres.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, para la Mayoría Centralizada del NTD.—Tres.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, para la Mayoría Centralizada.—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, para la Mayoría Centralizada.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, para la Mayoría Centralizada.—Dos.

Cuartel General de la Brigada de

Infantería Motorizada XXXII, para la Mayoría Centralizada.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», para la Mayoría Centralizada.—Tres.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para suboficiales de Intendencia, existente en:

Unidad de Intendencia de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una de brigada de Intendencia.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe de la Unidad, dirigida al capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan:

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada).—Tres de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General.—Cuatro de brigada y nueve de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Una de brigada y tres de sargento.

Grupo de Intendencia de la Divi-

sión de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una de brigada y una de maestro de Banda.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 2 (P. M. y G. S. R.).—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI.—Dos de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 4 (P. M. y G. S. R.).—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 5 (P. M. y G. S. R.).—Dos de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI.—Dos de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 6 (P. M. y G. S. R.).—Una de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Mayoría Centralizada).—Una de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable.—Una de brigada.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares.—Dos de brigada y dos de sargento.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias.—Dos de brigada y dos de sargento.

Grupo de Intendencia del Sahara.—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada, una de sargento y una de maestro de Banda.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada y tres de sargento.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años para la provincia del Sahara y un año para las demás o figuren en la Escalilla de 1966 con un número de orden anterior a los que a continuación se señalan:

Sargento primeros, núm. 20.

Sargentos, núm. 38.

Las vacantes de brigadas podrán ser solicitadas también por los subtenientes y las de sargento, igualmente por sargentos primeros.

Los destinados con carácter voluntario a la vacante de la provincia del Sahara vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



INTERVENCIÓN

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Francisco Sanz de Andino Meleiro, con destino en la Dirección General de Fortificaciones y Obras y Comandancia Central de Obras, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. José Pérez Fadón, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de La Coruña, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. José de la Vega Cañadas, con destino en la Intervención de Córdoba y Beja, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Salustiano Gómez Durán, ayudante de campo del Interventor General del Ejército, D. Eduardo Esteban Valdés, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Comandante interventor D. Francisco Orduña Gómez, con destino en la Intervención de Lérida, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Gerardo Martínez Hita, con destino en la Intervención de Jerez de la Frontera, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Capitán interventor D. Benito Araújo Alvarez, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Personal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles»

Comandante interventor D. José Bello Albertos, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, diez trienios por llevar treinta

años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 3 de octubre de 1966 (D. O. núm. 225), se destina con carácter forzoso a la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares al comandante interventor don José García-Valenzuela Sánchez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de nueva creación para teniente de Oficinas Militares o teniente de la Escala auxiliar, de cualquier Arma, indistintamente, para el Juzgado Especial de Procedimientos Derivados de la Aplicación en el Ejército de la Ley del Automóvil (ubicado en Madrid).

Los peticionarios de la vacante anunciada por Orden circular de 10 de agosto último (D. O. núm. 182), para el Juzgado Militar Especial Permanente de la 1.ª Región Militar, la cual queda sin efecto, si continúan interesándose de la del presente anuncio, no precisarán acompañar documentación, debiendo solicitarla únicamente por escrito a la Dirección General de Reclutamiento y Personal haciendo constar que ya han enviado la documentación cuando solicitaron la vacante anulada.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Los peticionarios de esta vacante por tratarse de nueva creación, quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentre destinado en las provincias de Ifni y Sáhara.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Servicios



JEFATURA DE SANIDAD

Becas

A fin de cubrir dos becas en el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas para un curso de posgraduados, como ampliación de estudios de Medicina interna en el próximo mes de noviembre entre oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, se convoca concurso para la provisión de las citadas becas, en la forma siguiente:

Podrán solicitarlas los tenientes médicos con dos años en el empleo o para capitanes médicos.

Las instancias serán elevadas a este Ministerio (Dirección General de Servicios, Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar) hasta el 25 de noviembre próximo, acompañándose una declaración jurada con los méritos, servicios y trabajos personales, así como notas sobresalientes de su expediente académico.

Durante el curso percibirán una gratificación igual a la señalada a los alumnos que siguen los cursos de Especialidades Médicas en el Ejército.

A los que superen dicho curso se les anotará como mérito en su Hoja de Servicios.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden quince trienios acumulables, al coronel de Aviación, caballero mutilado permanente, D. Ramiro Jofre Jaudenes, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir a partir de 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a oficial o subofi-

sial a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación.

A PARTIR DE 1 DE DICIEMBRE DE 1966

Coronel D. Juan Espiga Mariscal, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio.

Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio

Coronel D. José Martín García, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Fernando de Alarcón y de la Lastra, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Rafael Pastor Espinosa, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Cáceres.

Comandante Sid Ali Ben Abdese-lan Ben Ali, núm. 148, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Ceuta, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

A PARTIR DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1966

Comandante D. Juan Corraliza Pe-guero, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Sevilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 182) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de diciembre de 1966.

Caballero mutilado absoluto de guerra

Comandante D. Cristóbal Batanero García-Geraldo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Blas del Río Verdugo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Alfárez D. Primitivo Marcos Rivas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Coronel D. Luis Suárez-Cantón Llanes, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Otro, D. Juan de Miguel Vilar, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Teniente coronel D. Juan Ramos Arroyo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Capitán D. Simeón Sevillano Serrano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Vicente Martínez de la Riva Labarta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Otro, D. José Merino Gálvez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Miguel Escribano Escribano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Otro, D. Eugenio Garrido Valero, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Otro, D. Juan Rico Rico, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Otro, D. José Sánchez-Ocaña Delgado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Otro, D. Vicente Gómez Terrón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Otro, D. José López Mayoral, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Marcelino Cirujano Robledo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. José Sánchez Ruiz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Comandante D. José Martínez Carande, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta.

Otro, D. Rafael Tentor de Páramo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Antonio López Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Capitán D. Francisco Rincón Fadrique, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Manuel Gallego González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Loscertales Fontenla, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Teniente D. Pablo Dorta Luis, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José García Solórzano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Jesús Simal Sanz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Teniente honorífico D. Martín Serrano Serrano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Juan Navarro López, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Capitán D. Luis Morán San Román, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Teniente honorífico D. Luis Prieto Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial

Coronel D. José Mesía Lesseps, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial

Comandante D. Joaquín Muñoz Cano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Victoriano García de Albéniz y Beltrán de Heredia, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria.

Teniente honorífico D. Angel Gallo Ros, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán D. Luis Teresa Ocaña-García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta.

Sección de Inútiles para el Servicio

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. José Huerta de los Ríos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Teniente D. Bartolomé García Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden doce trienios acumulables al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Agustín López Luque, por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial.

a percibir a partir de 1 de junio de 1966.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de diciembre de 1966.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Subteniente D. Manuel Samper Oliva, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Sargento D. Benigno Echarri Azcárate, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Sección de Inútiles para el Servicio

Brigada D. José Seara Vázquez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Subteniente D. Rogelio Filgueira Mosquera, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de La Coruña, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio.

Doce trienios por llevar treinta y sets años de servicio

Subteniente D. Enrique Buqueras Capellas, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Barcelona.

Otro, D. Juan Castillo Martí, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Barcelona.

Subteniente Sid Aomar Ben Mohamed, núm. 224, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Melilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por Ley de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 295), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1963

Brigada D. José Pampín Blanco, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, antigüedad de 24 de marzo de 1963.

A partir de 1 de noviembre de 1964

Brigada D. Francisco Jiménez Martínez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

A partir de 1 de julio de 1966

Sargento primero D. Plácido Moruno Bustamante, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, antigüedad de 2 de junio de 1966.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Teniente D. Aniceto Sáenz Calzadilla, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, antigüedad de 7 de agosto de 1965.

INCREMENTO DE PENSION CON 400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1964

Teniente honorífico D. Francisco Nieto González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, antigüedad de 16 de enero de 1964.

A partir de 1 de marzo de 1964

Teniente honorífico D. Manuel Lozano Arcos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, antigüedad de 8 de febrero de 1964.

A partir de 1 de abril de 1964

Teniente D. Alfredo Somoza Requero, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, antigüedad de 16 de marzo de 1964.

Otro, D. Leopoldo González Gradín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, antigüedad de 15 de marzo de 1964.

A partir de 1 de febrero de 1966

Sargento D. David Sanz Perdices, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, antigüedad de 5 de enero de 1966.

A partir de 1 de octubre de 1966

Subteniente D. Daniel Merino Barragán, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, antigüedad de 18 de septiembre de 1966. Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento de 3.230 pesetas anuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base al suboficial del mencionado Cuerpo D. Felipe del Brío Casaseca, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Madrid, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Emilio García Lastra, como comprendido en el párrafo primero del artículo 1.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con

destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1966

Sargento D. Macario Brizuela Vélez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 6 de mayo de 1964.

Otro, D. Antonio Pérez López, del 31, con la de 8 de octubre de 1964.

Otro, D. Francisco Muñoz González, del 33, con la de 6 de marzo de 1962.

Otro, D. Juan Esparza García, del mismo, con la de 1 de enero de 1966.

Otro, Julián Rodríguez Sánchez, del 37, con la de 15 de enero de 1963.

Otro, D. Antonio Carmona Gómez, del 43, con la de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Máximo Gómez Rodríguez, del mismo, con la de 23 de mayo de 1965.

A partir de 1 de septiembre de 1966

Sargento D. Julio Barrero Martín, del 31 Tercio, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1963.

A partir de 1 de octubre de 1966

Sargento D. Pedro Moreno Martínez, del 34 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Rafael Rojas Pérez, del 37, con la de 1 de abril de 1963.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1966

Sargento D. Antonio Darío Jiménez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 30 de agosto de 1961.

Otro, D. Isaac Girón Pérez, del 33, con la de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Tomás García Arias, del 37, con la de 22 de marzo de 1962.

Otro, D. Cándido Torres López, del mismo, con la de 1 de febrero de 1962.

Otro, D. José Fortes Fortes, del mismo, con la de 9 de febrero de 1962.

Otro, D. Eliseo Bahamonde Losada, del 43, con la de 3 de septiembre de 1964.

A partir de 1 de noviembre de 1966

Sargento D. Alfonso Romero Carrillo, del 34 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1966.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1966

Sargento D. Joaquín Zurbarán Atienza, del 37 Tercio, con la antigüedad de 2 de agosto de 1966.

A partir de 1 de octubre de 1966

Brigada D. Luis Palacios Colón, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1966.

Otro, D. Nicolás Rivas Robles, del 11, con la de 1 de enero de 1966.

Otro, D. Francisco Crespo Martínez, del 21, con la de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Francisco Inarejos Moya, del 32, con la de 7 de septiembre de 1966.

Otro, D. José Fresneda Garbi, del 35, con la de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Antonio Alenda Sabuco, del mismo, con la de 1 de octubre de 1966.

Sargento primero D. José Piera Tejedor, del 34, con la de 30 de septiembre de 1966.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández, del 41, con la de 17 de septiembre de 1966.

Sargento D. Antonio Aráez Bermejo, del 4.º, con la de 29 de septiembre de 1966.

Otro, D. Santiago Escura Doñate, del 11, con la de 1 de octubre de 1966.

A partir de 1 de noviembre de 1966

Sargento D. Emilio Miguez Fernández, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1966

Sargento D. Sebastián Barranca Izquierdo, del 21 Tercio, con la antigüedad de 28 de febrero de 1965.

Otro, D. José Arroyo Córdoba, del 37, con la de 30 de julio de 1964.

Otro, D. Emilio Martín Díaz, del mismo, con la de 30 de mayo de 1966.

A partir de 1 de octubre de 1966

Sargento D. Antonio Maderal Martín, del 41 Tercio, con la antigüedad de 21 de mayo de 1966.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1966

Brigada D. Juan Rueda González, del 31 Tercio, con la antigüedad de 18 de mayo de 1966.

A partir de 1 de septiembre de 1966

Brigada D. Aquilino Novo Castro, del 40 Tercio (hoy retirado), con la antigüedad de 13 de diciembre de 1960.

Sargento primero D. Salvador Peinado Mangas, del 4.º, con la de 23 de agosto de 1966.

Sargento D. Antonio Darío Jiménez, del 23, con la de 30 de agosto de 1966.

A partir de 1 de octubre de 1966

Brigada D. Federico Pérez González, del 31 Tercio, con la antigüedad de 23 de noviembre de 1964.

Sargento primero D. Melanio Criado García, del Tercio Móvil, con la de 27 de septiembre de 1966.

Otro, D. José González Fernández-García, del 32, con la de 11 de septiembre de 1966.

A partir de 1 de noviembre de 1966

Sargento D. Emiliano García González, del 10 Tercio, con la antigüedad de 5 de diciembre de 1965.

Otro, D. Jesús Morán García, del 43, con la de 15 de septiembre de 1965.

A partir de 1 de diciembre de 1966

Sargento D. Faustino Mérida Esteban, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1966

Brigada D. José López Mon, afecto al 41 Tercio, con la antigüedad de 15 de abril de 1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

**Intervención General
del Ejército**



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de sargento

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede el sueldo de sargento al personal que a continuación se relaciona, con los efectos económicos que para cada uno se indica:

A) Con arreglo al artículo 7.º del Decreto de 31 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Francisco Alvarez Raseró, a partir de 1 de noviembre de 1966.

B) Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248).

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Francisco Roldán López, a partir de 1 de noviembre de 1966.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo Antonio Fernández López, a partir de 1 de octubre de 1966.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Fidel del Pozo Barbadillo, a partir de 1 de mayo de 1966.

Del Tercio Sahariano Alejandro Ferrerías, 4 de La Legión

Cabo Teodosio Villalba Garrote, a partir de 1 de junio de 1966.

Otro, Rufino Sánchez Millán, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, José Sella Román, a partir de 1 de abril de 1966.

Otro, Antonio Jiménez Gutiérrez, a partir de 1 de octubre de 1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), y disposiciones complementarias, el personal del Grupo de Regulares de Infantería Albucemas núm. 5 que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Grupo de Regulares de Infantería Albucemas núm. 5

Soldado, núm. 6.552, Mohamed Hadu Si Amar. Fecha en que le corresponde el retiro por cumplir la edad reglamentaria y llevar más de veinte años de servicio: 30 de noviembre de 1966.

Otro, núm. 6.941, Mohamed Ben Aixa Moh Amizzian. Fecha en que le corresponde el retiro por cumplir la edad reglamentaria y llevar más de veinte años de servicio: 30 de noviembre de 1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Guillán Otero, cabo de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, en

situación de retirado, por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de marzo y 25 de junio de 1965 por los que se efectuó el señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Guillán Otero, cabo con sueldo de sargento, retirado, por edad, de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de marzo y 25 de junio de 1965, por los que, respectivamente, se efectuó el señalamiento de haber pasivo del recurrente y se desestimó la reposición reducida en relación con el mismo, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos son conformes a derecho y quedan, en consecuencia, firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y a sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmos. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Gregorio Varez Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de julio de 1965 y 10 de diciembre del mismo año sobre actualización de haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Gregorio Varez Muñoz, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de julio de 1965, confirmado por el que con fecha 10 de diciembre del propio año desestimó su reposición relativas a la actuación del haber pasivo que le fue señalado, acuerdos que por ser conformes a derecho confirmamos en su virtud; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 267, de 1966.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Triana Casas, teniente coronel de Caballería de la Escala activa, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de julio de 1965, confirmada en reposición de 17 de septiembre del mismo año, denegatorias de la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Triana Casas contra los acuerdos del Ministerio del Ejército de 23 de junio y 17 de septiembre de 1965, que le denegaron la Medalla de Sufrimientos por la Patria, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a Derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del

Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Luis Arcaizpe Landa, sargento de Infantería, en situación de licenciado, mutilado útil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 10 de agosto de 1965, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra otra resolución del mismo Centro directivo de 19 de junio anterior, que denegó su petición de ser clasificado como mutilado permanente, se ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, por extemporáneo, del recurso contencioso-

administrativo interpuesto por don Luiz Arcaizpe Landa contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 10 de agosto de 1965, desestimatoria de recurso de reposición promovido contra otra resolución del mismo Centro directivo de 19 de junio anterior, que denegó su petición de ser clasificado como mutilado permanente; sin hacerse expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Jesús González Reboló, representante y defendido por el letrado D. Luis Pariente Gombau, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio de 1965,

que le denegó petición de que fuera anulada la Orden de 6 de noviembre de 1964, que le retiró como subteniente, y se le concediera el reingreso en el servicio activo, se ha dictado sentencia con fecha 2 de julio de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jesús González Reboló contra resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio de 1965, que le denegó petición de que fuera anulada la Orden de 6 de noviembre de 1964, que le retiró como subteniente, y se le concediera el reingreso en el servicio activo, ascendiéndole a teniente de la Escala auxiliar del Arma de Infantería, así como del 4 de octubre de 1965, que no accedió a reposición solicitada de la anterior; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del «B. O. del E.» n.º 268, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CENTRO DE INSTRUCCION DE RECLUTAS NUM. 14

Hasta las doce horas del día 21 del actual, se admiten ofertas en este Centro para la adquisición, por concierto directo, de 37 pupitros individuales en tubo de hierro y plástico, con sus sillas; 6 armarios biblioteca, una máquina de fabricar cubitos de hielo, 39 sillas y 9 mesas en tubo de hierro y plástico tipo bar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Mayoría de este Centro, sita en Campamento «General Asensio» (Mullorea).

Las ofertas se presentarán en sextuplicado ejemplar.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Palma, 8 de noviembre de 1966.

Núm. 913

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de taquillas metálicas dobles, con destino a la Tropa, correspondiente al expediente 117-1.-66, del Servicio de Acuartelamiento.

2.140 taquillas metálicas dobles, al precio límite unitario de 2.800 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 7 de diciembre de 1966.

Los oferentes deberán presentar hasta las doce horas del día 6 de diciembre una muestra del artículo ofertado

en el Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la

Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.

Núm. 889

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las doce horas del día 6 de diciembre de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, para la adquisición por contratación directa, del Servicio de Sanidad (acta F. núm. 72). Expediente núm. 118, de 16 neveras y 16 aparatos onda corta, que se relacionan en el pliego de condiciones técnicas que obran en la Junta.

Antes del día 24 próximo, las casas oferentes presentarán muestras del material que piensen ofertar, en el Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, 44).

Se admite la concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 268).

El modelo de proposición es el publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Las ofertas se harán por duplicado. Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquella proposición que, aunque no sea la más económica, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1966.

Núm. 893

P. 1-1

**MINISTERIO DEL EJERCITO
ESTADO MAYOR CENTRAL. JEFATURA DE TRANSPORTES. SERVICIO DE AUTOMOVILISMO**

Expediente núm. 3/M/66

La Jefatura de Transportes del Ejército, anuncia la celebración de un Concurso para la adquisición de 165 coches ligeros «todo terreno», de una tonelada, conforme al siguiente detalle:

Precio límite por unidad: 227.411 pesetas.

Su celebración tendrá lugar en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las diez horas del día 6 de diciembre de 1966.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso se redactarán de

acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten, en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de 165 coches ligeros «todo terreno», de una tonelada, expediente 3/M/66, y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de oferta se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

Núm. 915

P. 1-1

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION